

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720160062000

AUTO #1364

Santiago de Cali, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

1. SIGNIFIQUESELE al memorialista que no es viable disponer la entrega de los dineros descontados al ejecutado por cuanto ello fue ordenado por auto 1187 de octubre 8 de 2020, providencia que fuera recurrida y resuelta por auto 62 de enero 18 de 2021.

2. FRENTE a la solicitud de entrega de los depósitos judiciales se le informa que debe: i. Presentarse en el Banco Agrario de Colombia donde deberá identificarse con el documento que le exija dicha entidad; ii. Podrá comunicarse al despacho al número de teléfono 8986868 ext. 2072 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ